

# Política Antisoborno

## Anexo Uruguay



En Securitas nos regimos por los más estrictos principios éticos y basamos nuestras acciones en los valores fundamentales Integridad, Eficacia y Servicio, convencidos de que el éxito de las operaciones depende, en gran parte, de la honestidad e integridad de nuestros colaboradores.

Securitas está enfocada en brindar un servicio de seguridad adecuado a las necesidades de cada cliente, y esperamos ser elegidos como proveedor por la calidad del servicio ofrecido, en un mercado libre en un marco de competencia leal.

Securitas no ofrece, solicita, ni acepta sobornos de ningún tipo y valor, ni tolera ningún comportamiento que vaya en contra del Código de Ética y Valores, de la presente política, del Sistema de Gestión Antisoborno, de la normativa legal aplicable y de los estándares de la industria. La Dirección garantiza que ningún empleado sufrirá represalias por negarse a ofrecer o a aceptar sobornos, incluso si dicha negociación resulta en la pérdida de negocios para la empresa.

Securitas ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno con el objeto de prevenir, detectar y enfrentar el soborno. La Dirección asigna los recursos necesarios para su funcionamiento eficaz y ha designado al Director de Legal y Riesgos, junto con el Coordinador de Sistemas Integrados de Gestión, para desempeñar la función de cumplimiento antisoborno, con la responsabilidad y autoridad para supervisar el diseño e implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, brindar asesoramiento al personal en cualquier tema relacionado con el soborno, velar por el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno, mejorarlo continuamente y asegurar que se integre a los procesos de la organización y a otros sistemas de gestión implementados.

La Dirección de Securitas alienta a todo el personal a que informe cualquier sospecha de incumplimiento de la presente política, para lo que ha puesto a disposición la Línea de Integridad de Securitas y el Defensor del Empleado para denunciar actos o sospechas de soborno, asegurando el derecho del denunciante a la confidencialidad y a no sufrir represalias.

Todos los eventos o sospechas informadas serán investigados de acuerdo con la normativa vigente y se les realizará el seguimiento correspondiente, informándose a la autoridad competente cuando la evidencia haga presumir que se ha cometido un delito.

Cualquier incumplimiento de la presente política, de leyes o normas antisoborno tendrá como resultado las acciones disciplinarias adecuadas, incluyendo el cese del empleo si corresponde.

---

Óscar Sagasti  
Gerente General

---

Johanna Atala  
Directora de Legal y Riesgos